

## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **AYUNTAMIENTO DE ANDRATX**

**6510**

*Aprobación definitiva de la modificación puntual mp-3/2014, por la supresión de la unidad de actuación ua 1/cm de las nss de andratx*

Por la presente se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de Andratx, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2015, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"1-Aprobar definitivamente la modificación puntual MP-3/2014, que tiene por objeto la supresión de la unidad de actuación UA 1/CM de las NNSS de Andratx.

2- Este acuerdo de aprobación definitiva se adopta con la condición de que el Ayuntamiento de Andratx asuma con el presente acuerdo, que el 90% del coste de la ejecución de las obras de dotación del servicio de iluminación público de las calles incluidas dentro de esta Unidad de Actuación se financiará mediante contribuciones especiales, o con cualquier otra fórmula que no implique ninguna carga económica para la Administración. El 10% restante del coste se financiará mediante la donación gratuita y finalista efectuada mediante escrito en el Registro de Entrada núm. 8635/2014.

3- Publicar el presente acuerdo de aprobación definitiva en el BOIB. Hasta esta publicación la modificación aprobada no desplegará sus efectos, de acuerdo con lo que dispone el artículo 74.2.c de la LOUS.

4- Publicar la documentación gráfica y escrita correspondiente a la modificación puntual MP 3/2014 en la correspondiente dirección o punto de acceso electrónico municipal, según dispone el artículo 74.2.c de la LOUS.

5- Comunicar este acuerdo de aprobación definitiva al Archivo de Urbanismo de las Illes Balears y al Consell de Mallorca"

Andratx, 10 de abril de 2015

**El Regidor d'Urbanisme**

José Antonio Olivares Salvà

